


ADVIERTEN CONFLICTO JUDICIAL EN EL AICM

Guardia Nacional iniciará hoy operativos contra apps

Uber denuncia desacato a resolución que prohíbe multas y detenciones

ALDO MUNGUÍA

amunguia@elfinanciero.com.mx

La administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) anunció que, a partir de este 12 de marzo, la Guardia Nacional desplegará operativos para impedir que conductores de aplicaciones como Uber y DiDi recojan pasajeros en las terminales.

Según el comunicado oficial, la medida busca “inhibir la operación de servicios irregulares de transportación terrestre y garantizar la seguridad de los usuarios en estricto apego a la legalidad”.

Este anuncio ocurre tras una jornada de bloqueos realizada por la organización Transportación Terrestre Nueva Imagen, cuyos integrantes cerraron los accesos al aeropuerto para exigir el cumplimiento de la ley federal.



Riesgo. Pugna entre taxistas y plataformas digitales entró en fase de alta tensión.

Los concesionarios denuncian una falta de aplicación de la norma por parte de la SICT y alertan sobre iniciativas legislativas que pretenden regular a las plataformas a su favor.

“El sector ha decidido levantar la voz ante las iniciativas que buscan hacer un traje a la medida para estas empresas en el Senado y la Cámara de Diputados”, señalaron.

En contraparte, Uber hizo un

llamado urgente para detener los operativos de la Guardia Nacional, argumentando que cuentan con una protección legal vigente.

La Jueza Decimotercera de Distrito en Materia Administrativa ordenó cumplir con la suspensión definitiva derivada del juicio de amparo 1202/2025, el cual mandata que las autoridades “cesen en la detención arbitraria y discriminatoria de vehículos”.

“Uber confía en que esta resolución y la suspensión definitiva otorgada en octubre de 2025, serán respetadas por la autoridad en vísperas de la Copa del Mundo, el evento deportivo más importante del planeta, y con el cual México recibirá más de cinco millones de visitantes adicionales”, informó la empresa en un comunicado.

Según la plataforma, esta resolución reafirma el derecho de sus socios a operar en todos los aeropuertos del país sin ser objeto de multas o confiscaciones.

La ambigüedad jurídica sobre el libre tránsito en zonas federales escaló en un momento crítico. Mientras que los taxis de aplicación tienen permitido dejar pasajeros en el AICM, la restricción para recoger pasaje se mantiene como el núcleo del conflicto.

El desenlace de este choque de criterios determinará el modelo de movilidad que México ofrecerá durante la celebración del Mundial.



Afectados. El anuncio ocurre tras una jornada de bloqueos en el AICM.

CUARTOSCURO

EFE